



DECRETO ALCALDICIO No. 001483
LITUECHE, 30 NOV 2018

CONSIDERANDO:

- El Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2018" suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de realizar prevención del Cáncer de Mama y VIH/SIDA
- Que el material es insuficiente para realizar actividades de difusión en prevención de Cáncer de Mama y prevención de VIH/SIDA
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 109 de fecha 08 de noviembre 2018.
- El decreto N° 1387 que llama a licitación para Material de Difusión Prevención Cáncer de Mama y VIH/SIDA, de fecha 27 de septiembre del 2018.
- El decreto N° 1441 de fecha 23 de noviembre de 2018 que modifica comisión evaluadora.
- Que este proceso se realizó con el ID. N° 580075-30-L118
- La tabla comparativa
- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora no pudieron constituirse en la fecha indicada, ya que en más de una ocasión tuvieron que realizar otras funciones fuera de la institución.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO

- 1.- **Adjudíquese**, a los siguientes proveedores de la Licitación "Material de Difusión Prevención Cáncer de Mama y VIH/SIDA"

Proveedores Adjudicados

	Razón Social	Monto
79.916.000-5	INDUSTRIAL Y COMERCIAL PINTO Y SALAS LTDA	\$130.000.-
76.647.428-4	1PROMOCIONAL E.I.R.L	\$193.500.-
	TOTAL	\$ 323.500.-

- 2.-**Gírese**, orden de compra a los proveedores individualizados en el punto primero, por \$ 323.500.- (Trescientos veintitrés mil quinientos pesos) MÁS IVA.



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

001483

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto área salud año 2018, convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2018".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "Por orden del Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/jgm

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1



DIRECCIÓN DE SALUD

SECRETARÍA MUNICIPAL

